

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO MINICARGADOR ARTICULADO COMPACTO CON ROTULA FIJA A BATERÍA CON DIVERSOS IMPLEMENTOS Y UN TRACTOR CORTACÉSPED A BATERÍA CON RADIO DE GIRO CERO PARA EL REAL ALCÁZAR DE SEVILLA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance de las condiciones de prestación que habrán de regir en la contratación del suministro de un vehículo minicargador articulado compacto con rotula fija a batería con diversos implementos y un tractor cortacésped a batería con radio de giro cero para el Real Alcázar de Sevilla.

2.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Con la presente licitación se pretende incorporar a la flota de vehículos del Patronato del Real Alcázar dos vehículos eléctricos dado que los avances tecnológicos experimentados en los últimos años hacen de estos un sector emergente y contrastado capaz de ofrecer productos con autonomía suficiente para usos profesionales a unos costes de adquisidor y mantenimiento competitivo frente a los tradicionales motores térmicos. Las ventajas asociadas a la puesta en servicio de este tipo de vehículo van desde el escaso impacto acústico y de emisiones de CO2 y otros gases contaminantes, menores costes de mantenimiento, así como ahorros directos en carburantes fósiles.

Conscientes del continuo encarecimiento de los combustibles fósiles, y de la necesidad de solucionar los problemas de contaminación y del impacto ambiental sobre el medio ambiente producido por los medios de transporte convencionales, así como, el efecto demostrativo que estos vehículos imparten el resto de la población.

En conclusión, se apuesta por vehículos medioambientalmente limpios, de escaso impacto acústico frente a los de motor térmico, mejorando la calidad en el desempeño de las tareas de los operarios y experiencia de los visitantes del Real Alcázar.

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Lote 1: Suministro de vehículo minicargador articulado compacto con rotula fija a batería con diversos implementos.

Importe de licitación, IVA excluido: 79.070,00 €

Importe Total con IVA: 95.674,70 €

Lote 2: Suministro de tractor cortacésped a batería con radio de giro cero.

Importe de licitación, IVA excluido: 13.695,45 €

Importe Total con IVA: 16.571,49 €

VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 92.765,45 € sin IVA.

VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO CON IVA: 112.246,19 €

Código Seguro De Verificación	o3ERy9UGk/HWxrS8Vw+dAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Muñoz Marín	Firmado	20/08/2024 12:06:37
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o3ERy9UGk/HWxrS8Vw+dAQ==		



Los precios han sido determinados en función de los precios de mercado, atendiendo al precio general en el momento de fijar el presupuesto de licitación, comparándose con otros precios contenidos en contratos de similares características y referido a la totalidad de las prestaciones objeto del contrato. En el precio del contrato se considerarán incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

El presupuesto base de licitación de esta contratación podrá ser mejorado a la baja, no admitiéndose proposiciones cuya oferta económica rebase el importe fijado en esta cláusula.

4.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS

4.1- ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS

El adjudicatario comunicará y acordará con el Real Alcázar la fecha de entrega del vehículo cuando este esté apto para su puesta en uso y disponga de la documentación necesaria, cumpliendo la normativa vigente y de lo solicitado en los presentes Pliegos.

La entrega del vehículo no se podrá realizar hasta que estén completamente finalizados y en condiciones de uso y con toda la documentación correspondiente los mismos en poder del Real Alcázar de Sevilla.

Los vehículos objeto del contrato se entregarán en el Real Alcázar accediendo por la Puerta del Campo sita en el Paseo de Catalina de Ribera. En dicho acto se hará entrega, al menos, de la siguiente documentación:

- Manual de Instrucciones.
- Documentación para el mantenimiento.
- Relación de accesorios instalados y comprobación de su funcionamiento.
- Plazo de garantía.
- Observaciones.
- Documentación en formato papel, en castellano, para el mantenimiento Preventivo, seguridad y funcionamiento.
- Documentación en formato papel, en castellano, para mantenimiento Predictivo y Correctivo.

4.1.1.- Documentación para el mantenimiento:

- Documento soporte, en castellano, para el mantenimiento Preventivo, seguridad y funcionamiento. Se debe aportar el Libro de Mantenimiento, referenciado a distintos controles (horómetros y otros sistemas) instalados, normas de seguridad y prevención de accidentes, adaptado a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales e instrucciones de funcionamiento. Y cualquier otro manual de instrucciones de trabajo, referencias de control, etc.
- Documento soporte, en castellano, para mantenimiento Predictivo y Correctivo. Se debe aportar toda la información técnica relevante para el mejor mantenimiento y la reparación de los vehículos. Igualmente se debe aportar Libro o fichas de despiece correspondiente al chasis y carrozado, así como los esquemas lógicos, eléctricos, hidráulicos y neumáticos correspondientes.

Código Seguro De Verificación	o3ERy9UGk/HWxrS8Vw+dAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Muñoz Marín	Firmado	20/08/2024 12:06:37
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o3ERy9UGk/HWxrS8Vw+dAQ==		



4.2. LOTE 1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y OPERATIVAS MÍNIMAS EXIGIDAS DEL VEHÍCULO MINICARGADOR ARTICULADO COMPACTO CON ROTULA FIJA A BATERÍA CON IMPLEMENTOS

El vehículo deberá tener las siguientes características técnicas descritas a continuación. Toda laguna, carencia, insuficiencia o inexactitud técnica no ajustada a las especificaciones solicitadas, será causa de exclusión de la oferta de la presente licitación.

4.2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OPERATIVAS:

- Funcionamiento con batería, 100 % eléctrico.
- Cargador de batería a bordo de 3 kw
- Cable de carga de AC tipo 2 monofásico 230v
- Batería 27 kwh: iones litio enfriamiento por inmersión
- Transmisión hidrostática. 4 motores de rueda poclairn
- Dos motores eléctricos. Transmisión / equipos auxiliares
- 1 bomba de caudal hidráulico máximo 30 l/min 180 bar
- Brazo telescópico
- Refrigeración aceite hidráulico
- Válvula de alivio de tracción
- Chasis articulado
- Sistema de conexión múltiple para accesorios hidráulicos
- Peso: 1.500 kg
- Máxima altura de elevación 2790 mm
- Velocidad máxima 10 km/h
- Brazo autonivelante hidráulico
- Ruedas perfil Césped 23x10.50-12
- Radio de giro interior / exterior: 995 mm / 2050 mm
- Longitud: ... Inferior a 2700 mm
- Ancho: ... Máximo 1150 mm
- Alto: ... Máximo 2020 mm
- Chasis Articulado con rotula fija
- Transmisión Hidrostática 4WD con 4 Motores hidráulicos Poclairn o similares de pistón fuerte.
- Fuerza desarrollada máxima / 50 cm : Mínimo 1050 Kg
- Velocidad máxima superior a 9 Km/hora
- 1 bomba Hidráulica para auxiliares de aceite / presión: Mínimo 28 l/min / 185 bar
- Joystick instalado con 6 o más Funciones
- Refrigeración de aceite hidráulico
- Radio de giro interior: Máximo 1000 mm
- Radio de giro exterior: Máximo 2100 mm
- Máxima altura de elevación superior a 2750 mm
- Brazo telescópico
- Brazo autonivelante Hidráulico
- Capacidad de vuelco (con contrapesos laterales traseros de 180 Kg) superior a 895 Kg

Código Seguro De Verificación	o3ERy9UGk/HWxrS8Vw+dAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Muñoz Marín	Firmado	20/08/2024 12:06:37
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o3ERy9UGk/HWxrS8Vw+dAQ==		



- Sistema de conexión múltiple para accesorios hidráulicos
- Freno de estacionamiento Hidráulico y válvula de liberación de conducción.
- Dos motores eléctricos; uno para la transmisión hidrostática y otro para la hidráulica auxiliar u otras funciones.
- Tipo de Batería: LITIO-ion
- Capacidad de la Batería: Mínimo 26 kWh
- Tensión: 44 V
- Cargador de abordaje de 3 kW o más con conector de carga tipo 2 en el cargador
- Cable de carga con enchufes de corriente Tipo 2<=>230 V Schuko de 1 fase; carga desde enchufe de 230 V equipado con fusible de 16 A o mínimo 10 A.
- Autonomía: Mínimo 5 Horas
- Pantalla Display multifunción
- Asiento con suspensión y reposabrazos y cinturón de seguridad.
- Cabina abierta
- Bastidor de seguridad ROPS certificado + protección FOPS
- Paragolpes Trasero.
- Guardabarros trasero
- Contrapesos traseros laterales de 180 Kg
- Luces LEDS delanteras de mínimo 900 lúmenes
- Matriculada para circulación diurna con Kit Homologado de Luces
- Baliza giratoria LED.
- Avisador acústico de marcha atrás automático. Debe estar equipado con este implemento.
- Avisador acústico de marcha adelante mediante selector manual. Debe estar equipado con este implemento.
- Dispondrá de sistema de seguridad que imposibilite el avance accidental e incontrolado sin el conductor en su posición de conducción.
- La señalización de los elementos peligrosos deberá estar en castellano y ajustarse al RD 485/1997 sobre disposiciones mínimas de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- El vehículo se suministrará al menos con dos juegos de llaves.
- Retrovisores exteriores disponibles.

4.2.2.- IMPLEMENTOS DE TRABAJO:

- Horquillas porta palets 1200 mm con Marco.
- Cazo de carga Frontal de 1300 mm 370 litros.
- Utensilio hidráulico de Agarre para Macetas.
- Plataforma elevadora hidráulica de altura de trabajo superior a 4800 mm.
- Equipo Retroexcavadora con Cazos de arranque de 250 mm, 400 mm, y 750 mm de Limpieza con borde liso.

Código Seguro De Verificación	o3ERy9UGk/HWxrS8Vw+dAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Muñoz Marín	Firmado	20/08/2024 12:06:37
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o3ERy9UGk/HWxrS8Vw+dAQ==		



4.2.3.- MANTENIMIENTO

El proveedor realizará de forma gratuita la primera y segunda inspección de mantenimiento del vehículo a las 50 y 250 horas de servicio aproximadamente, donde se comprobará:

- Estado de la batería.
- Correcto funcionamiento de las piezas electrónicas.
- Correcto funcionamiento de las piezas electromecánicas del motor y sistemas hidráulicos con sus correspondientes niveles y reposición de líquido si fuese necesario.
- Correcto funcionamiento de los elementos de seguridad del vehículo.

4.2.4.- OTRAS PRESCRIPCIONES

- Se instalará un **extintor** adecuado a las características del vehículo conforme a su MMA en virtud de lo dispuesto en la ORDEN MINISTERIAL de 27 de julio de 1999 por la que se determinan las condiciones que deben reunir los extintores de incendio instalados en vehículos de transporte de personas o de mercancías. De clase 13 A / 55 B. Estará situado en el arco de seguridad. Serán fácilmente accesibles y su posición no supondrá ninguna interferencia con las partes móviles del equipo.
- El vehículo dispondrá de una **rueda de repuesto** (llanta+cubierta) que se deberá suministrar, pero no se incorporará ningún accesorio para su fijación en el vehículo (entrega en el Real Alcázar). Las características de la rueda de repuesto serán similares a las de las ruedas instaladas en el vehículo.

4.2.5.- ACABADOS

- Todo el conjunto vendrá pintado en color según fábrica donde además se especificarán:
 - o Llevará la señalización de seguridad vial, según el Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.
 - o Se deberá indicar en lugar bien visible la TARA y M.M.A. del vehículo y marcados CE.
 - o Se **incluirán rotulados dos (2) logos del Real Alcázar** en lugar a determinar.

4.2.6.- FORMACIÓN A TRABAJADORES DEL REAL ALCAZÁR

La empresa adjudicataria deberá impartir (por sus propios medios o a través de terceros cualificados) un curso con carácter presencial teórico-práctico de al menos 4 horas para personal del Real Alcázar responsable de funcionamiento del vehículo donde se explicarán las principales funciones y operatividad y mantenimiento de dicho vehículo mediante metodología didáctica expositiva y demostrativa. El coste de la formación a impartir se considera dentro del precio de adjudicación.

El curso incluirá la documentación detallada sobre la materia a impartir y posteriores certificados individuales de la acción formativa y sus contenidos, debiéndose realizar lo antes posible tras la entrega del vehículo.

Código Seguro De Verificación	o3ERy9UGk/HWxrS8Vw+dAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Muñoz Marín	Firmado	20/08/2024 12:06:37
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o3ERy9UGk/HWxrS8Vw+dAQ==		



4.2.7.- MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL VEHÍCULO

El vehículo a suministrar deberá cumplir las siguientes prescripciones y medidas de seguridad:

Para las personas.

Con carácter general, estos vehículos deberán cumplir toda la normativa vigente en materia de tráfico, circulación de vehículos, seguridad vial, nivel de ruido (laboral y ambiental), así como en materia de Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales (en especial al Real Decreto 1.215/1997 de 16 de julio por el que se establecen las condiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo; Real Decreto 1.311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas; Real Decreto 1.644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de los maquinas, así como el Real Decreto 1.435/1992 sobre marcado CE de conformidad, modificado por el Real Decreto 56/1995, que fija los requisitos esenciales de seguridad y salud relativos al diseño y fabricación de las máquinas y de los componentes de seguridad.

Los textos de instrucción en general, cuadro de mandos, señalización de seguridad, adhesivos y rótulos de advertencia, etc., con los que estén dotado el vehículo se expresaran en lengua castellana.

Cumplirá de la misma manera las que sean de aplicación por ley, sin pretensión de excluir ni limitar:

- La Directiva UE 70/22 acerca de la instalación de las matrículas traseras.
- La Directiva UE 89/297, acerca de las protecciones laterales.
- La Directiva UE 2010/19/CE acerca de los sistemas anti-proyección.
- La Directiva UE 2006/96/CE acerca de los dispositivos de protección trasera.
- La Directiva UE 2003/97/CE sobre espejos retrovisores.
- La Directiva UE 2007/35/CE acerca de los dispositivos de alumbrado y señalización.

Además, se cumplirán expresamente las prescripciones técnicas indicadas a continuación:

- Sistema de señalización por una luz rotativa destellante ubicada en la parte superior del arco de seguridad o cabina y mediante mando situado en el cuadro de mandos del vehículo.
- Señalización óptica y acústica de la maniobra de marcha atrás.
- El sistema de suspensión del equipo garantizará la no exposición a niveles de vibraciones mecánicas del cuerpo entero, superiores a los niveles establecidos en el art. 3.2 Real Decreto 1.311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- La señalización de los elementos peligrosos deberá estar en castellano y ajustarse al RD 485/1997 sobre disposiciones mínimas de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Código Seguro De Verificación	o3ERy9UGk/HWxrS8Vw+dAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Muñoz Marín	Firmado	20/08/2024 12:06:37
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o3ERy9UGk/HWxrS8Vw+dAQ==		



4.2.8.- GARANTÍA DEL VEHÍCULO MINICARGADOR

- El licitador deberá indicar en su oferta el periodo de garantía de fabricación de sus equipos, siendo exigible como mínimo de dos (2) años.
- Las reparaciones en garantía se deberán realizar en el plazo máximo de 10 días naturales a partir de la comunicación por email del Real Alcázar de Sevilla hacia el adjudicatario. En el supuesto que el tiempo de la reparación en garantía fuese superior a 10 días naturales, el adjudicatario deberá proveer mientras tanto al Real Alcázar de un vehículo minicargador similar al averiado.
- Dichas garantías deberán cubrir tanto materiales como mano de obra ante cualquier avería o defecto de fabricación de cualquier índole no imputable a un uso o mantenimiento incorrecto de la máquina. Así mismo, incluirá las herramientas y equipos necesarios con desplazamientos y dietas.
- Estarán incluidos en las garantías, los costes inherentes al desplazamiento de la máquina (conductor y/o grúa), para la atención en las instalaciones del servicio técnico designado por el adjudicatario y el retorno a su centro de trabajo.
- El licitador deberá garantizar en su servicio técnico postventa poder disponer de piezas originales de recambio para que pueda solventarse cualquier avería que acontezca en el vehículo al menos durante los primeros dos años tras la garantía.
- La garantía será de un año para todos los repuestos. Esta garantía incluye la mano de obra, materiales y transporte en todas las actuaciones que como consecuencia de fallos en la fabricación y/o materiales de los repuestos haya de realizar la empresa. El material se considerará entregado cuando el Órgano de Contratación de su conformidad en base a los informes favorables de la Unidad de Mantenimiento del Real Alcázar. Si como consecuencias de averías y en la aplicación de la garantía, hubiese que sustituir repuestos suministrados por la empresa por otros nuevos, se reiniciará el plazo de garantía para los repuestos nuevos, que llevarán su Certificado de Garantía. La empresa será asimismo responsable, de acuerdo a la Ley, de los perjuicios causados a terceros provocados durante el período de garantía por daños, desperfectos o averías por causa imputable al repuesto suministrado. Igualmente es extensible a cualquier perjuicio causado a terceros por "vicios ocultos" en el suministro, haya o no garantía.

4.2.9.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA

Cada oferta deberá **incluir una MEMORIA** incluyendo lo siguiente:

- Documentación Técnica: Deberá presentarse la documentación técnica que indique las características de la máquina e implementos, que cumplan los requisitos mínimos y condiciones previstas en el presente pliego. Toda laguna, carencia, insuficiencia o inexactitud técnica no ajustada a las especificaciones solicitadas, podrá ser causa de exclusión de la oferta de la presente licitación.
- Anexo I de Declaración Responsable cumplimentado.

Código Seguro De Verificación	o3ERy9UGk/HWxrS8Vw+dAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Muñoz Marín	Firmado	20/08/2024 12:06:37
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o3ERy9UGk/HWxrS8Vw+dAQ==		



4.2.10.- SERVICIO TÉCNICO

El adjudicatario debe ser Servicio Técnico Oficial de la marca, Certificado por el Fabricante o Importador y disponer de instalaciones, así como de Servicio técnico móvil para dar respuesta y asistencia técnica lo antes posible frente a avería y requerimiento técnico mediante correo electrónico y llamada telefónica por el Real Alcázar de Sevilla en un tiempo inferior a 48 horas.

En período de garantía, el coste del servicio de recogida y entrega de la maquina a reparar o sustituir o piezas que requieran reparación correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

4.2.11.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL VEHÍCULO

El plazo de ejecución del contrato será de 35 días naturales, en todo caso, el suministro y facturación se realizará en el intervalo de esos 35 días. Para ello, las empresas licitadoras tendrán que cumplimentar previamente una declaración responsable (**Anexo I**) comprometiéndose a la entrega de todo el material completo y acorde a las características técnicas especificadas en el presente pliego, así como su facturación en el plazo de 35 días desde la adjudicación.

El incumplimiento de este plazo conllevará la anulación como adjudicatario.

No se prevé la prórroga del contrato.

La entrega se realizará en el Real Alcázar por la Puerta del Campo situada en el Paseo de Catalina de Ribera de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	o3ERy9UGk/HWxrS8Vw+dAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Muñoz Marín	Firmado	20/08/2024 12:06:37
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o3ERy9UGk/HWxrS8Vw+dAQ==		



4.3. LOTE 2. SUMINISTRO DE TRACTOR CORTACÉSPED A BATERÍA CON RADIO DE GIRO CERO

El tractor cortacésped deberá tener las siguientes características técnicas descritas a continuación. Toda laguna, carencia, insuficiencia o inexactitud técnica no ajustada a las especificaciones solicitadas, será causa de exclusión de la oferta de la presente licitación.

4.3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OPERATIVAS:

- Capacidad de corte: 107 cm.
- Dirección y manejo: Doble palanca.
- Recogida trasera: 230 L.
- Peso sin batería: 186 kg.
- Incluye cargador multipuerto.
- Motor sin escobillas .
- Velocidad máxima de 13 km/h.
- Número de hojas de corte: 2
- Asiento ajustable con suspensión del asiento hidráulica.
- Pantalla LCD intuitiva para el control de velocidad, modo de conducción, el corte y la carga restante.
- 3 modos de conducción: Standard, Sport y Control.
- Conexión bluetooth para encenderlo desde el móvil.
- 10 alturas diferentes de corte entre 2,5 y 100 cm que se ajustan fácilmente.
- 3 opciones de corte: Recogida, Mulching y Descarga lateral.
- 32 luces LED de alta intensidad.
- Calificación del ruido (LpA/LwA): 84 dB/96dB.
- Debe Incluir además el tractor cortacésped lo siguiente:
 - o Accesorio de triturado y cargador 1600W
 - o 12 unidades arc lithium de 12 Ah para la segadora EGO modelo ZT4200E-L
 - o CARGADOR EGO 1600W + ESTACION DE CARGA CHU6000-K0004
 - o 2 ud. extras de cuchilla estandar de 53 cm para la segadora giro cero z6

4.3.2. MANTENIMIENTO

El proveedor realizará de forma gratuita la primera y segunda inspección de mantenimiento del vehículo a las 50 y 250 horas de servicio aproximadamente, donde se comprobará:

- Estado de las baterías.
- Correcto funcionamiento de las piezas electrónicas.
- Correcto funcionamiento de piezas electromecánicas del motor, correas y elementos de corte.

Código Seguro De Verificación	o3ERy9UGk/HWxrS8Vw+dAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Muñoz Marín	Firmado	20/08/2024 12:06:37
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o3ERy9UGk/HWxrS8Vw+dAQ==		



4.3.3.- OTRAS PRESCRIPCIONES

- El tractor cortacésped dispondrá de una **rueda de repuesto** (llanta+cubierta) que se deberá suministrar, pero no se incorporará ningún accesorio para su fijación en el vehículo (entrega en el Real Alcázar). Las características de la rueda de repuesto serán similares a las de las ruedas instaladas en el vehículo.

4.3.4.- FORMACIÓN A TRABAJADORES DEL REAL ALCAZÁR

La empresa adjudicataria deberá impartir (por sus propios medios o a través de terceros cualificados) un curso con carácter presencial teórico-práctico de al menos 4 horas para personal del Real Alcázar responsable de funcionamiento del tractor cortacésped donde se explicarán las principales funciones y operatividad y mantenimiento de dicho vehículo mediante metodología didáctica expositiva y demostrativa. El coste de la formación a impartir se considera dentro del precio de adjudicación. El curso se impartirá junto con la entrega del vehículo o el siguiente día hábil tras la entrega.

4.3.5.- MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL VEHÍCULO

El vehículo a suministrar deberá cumplir las siguientes prescripciones y medidas de seguridad:

Para las personas.

Con carácter general, estos vehículos deberán cumplir toda la normativa vigente en materia de tráfico, circulación de vehículos, seguridad vial, nivel de ruido (laboral y ambiental), así como en materia de Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales (en especial al Real Decreto 1.215/1997 de 16 de julio por el que se establecen las condiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo; Real Decreto 1.311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas; Real Decreto 1.644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de los maquinas, así como el Real Decreto 1.435/1992 sobre marcado CE de conformidad, modificado por el Real Decreto 56/1995, que fija los requisitos esenciales de seguridad y salud relativos al diseño y fabricación de las máquinas y de los componentes de seguridad.

Los textos de instrucción en general, cuadro de mandos, señalización de seguridad, adhesivos y rótulos de advertencia, etc., con los que estén dotado el vehículo se expresaran en lengua castellana.

4.3.6.- GARANTÍA DEL TRACTOR CORTACÉSPED

- El licitador deberá indicar en su oferta el periodo de garantía de fabricación de sus equipos, siendo exigible como mínimo de dos (2) años.

Código Seguro De Verificación	o3ERy9UGk/HWxrS8Vw+dAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Muñoz Marín	Firmado	20/08/2024 12:06:37
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o3ERy9UGk/HWxrS8Vw+dAQ==		



- Las reparaciones en garantía se deberán realizar, a partir de la comunicación del Real Alcázar en el plazo máximo de 10 días naturales. En el supuesto que el tiempo de la reparación en garantía fuese superior a 10 días naturales, el adjudicatario deberá proveer mientras tanto al Real Alcázar de un tractor cortacésped similar al averiado.
- Dichas garantías deberán cubrir tanto materiales como mano de obra ante cualquier avería o defecto de fabricación de cualquier índole no imputable a un uso o mantenimiento incorrecto de la máquina. Así mismo, incluirá las herramientas y equipos necesarios con desplazamientos y dietas.
- Estarán incluidos en las garantías, los costes inherentes al desplazamiento de la máquina (conductor y/o grúa), para la atención en las instalaciones del servicio técnico designado por el adjudicatario y el retorno a su centro de trabajo.
- El licitador deberá garantizar en su servicio técnico postventa poder disponer de piezas originales de recambio para que pueda solventarse cualquier avería que acontezca en el vehículo al menos durante los primeros dos años tras la garantía.
- La garantía será de un año para todos los repuestos. Esta garantía incluye la mano de obra, materiales y transporte en todas las actuaciones que como consecuencia de fallos en la fabricación y/o materiales de los repuestos haya de realizar la empresa. El material se considerará entregado cuando el Órgano de Contratación de su conformidad en base a los informes favorables de la Unidad de Mantenimiento del Real Alcázar. Si como consecuencias de averías y en la aplicación de la garantía, hubiese que sustituir repuestos suministrados por la empresa por otros nuevos, se reiniciará el plazo de garantía para los repuestos nuevos, que llevarán su Certificado de Garantía. La empresa será asimismo responsable, de acuerdo a la Ley, de los perjuicios causados a terceros provocados durante el período de garantía por daños, desperfectos o averías por causa imputable al repuesto suministrado. Igualmente es extensible a cualquier perjuicio causado a terceros por "vicios ocultos" en el suministro, haya o no garantía.

4.3.7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA

Cada oferta deberá **incluir una MEMORIA** incluyendo lo siguiente:

- Documentación Técnica: Deberá presentarse la documentación técnica que indique las características del tractor cortacésped, que cumplan los requisitos mínimos y condiciones previstas en el presente pliego. Toda laguna, carencia, insuficiencia o inexactitud técnica no ajustada a las especificaciones solicitadas, podrá ser causa de exclusión de la oferta de la presente licitación.
- Anexo I de Declaración Responsable cumplimentado.

Código Seguro De Verificación	o3ERy9UGk/HWxrS8Vw+dAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Muñoz Marín	Firmado	20/08/2024 12:06:37
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o3ERy9UGk/HWxrS8Vw+dAQ==		



4.3.8.- SERVICIO TÉCNICO

El adjudicatario debe ser Servicio Técnico Oficial de la marca, Certificado por el Fabricante o Importador y disponer de instalaciones, así como de Servicio técnico móvil para dar respuesta y asistencia técnica lo antes posible frente avería y requerimiento técnico mediante correo electrónico y llamada telefónica por el Real Alcázar de Sevilla en un tiempo inferior a 48 horas.

En período de garantía, el coste del servicio de recogida y entrega de la maquina a reparar o sustituir o piezas que requieran reparación correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

4.3.9.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL VEHÍCULO

El plazo de ejecución del contrato será de 35 días naturales, en todo caso, el suministro y facturación se realizará en el intervalo de esos 35 días. Para ello, las empresas licitadoras tendrán que cumplimentar previamente una declaración responsable (**Anexo I**) comprometiéndose a la entrega de todo el material completo y acorde a las características técnicas especificadas en el presente pliego así como su facturación en el plazo de 35 días desde la adjudicación.

El incumplimiento de este plazo conllevará la anulación como adjudicatario.

No se prevé la prórroga del contrato.

La entrega se realizará en el Real Alcázar por la Puerta del Campo situada en el Paseo de Catalina de Ribera de Sevilla.

Sevilla, a la fecha que figura al pie de firma
EL JEFE DE NEGOCIADO DE JARDINES DEL REAL ALCÁZAR DE SEVILLA
Fdo. José Muñoz Marín

Código Seguro De Verificación	o3ERy9UGk/HWxrS8Vw+dAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Muñoz Marín	Firmado	20/08/2024 12:06:37	
Observaciones		Página	12/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o3ERy9UGk/HWxrS8Vw+dAQ==			

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dª con DNI nº
 en nombre propio o en representación de la empresa
 en calidad de
 al objeto de participar en la licitación del contrato de con número de expediente
 que tiene por objeto.....,
 convocado por el Real Alcázar de Sevilla,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación de la entidad de referencia.
- Que es Servicio técnico Oficial respecto a la/s máquina/s que licita.
- Que cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente, para el ejercicio de la actividad objeto de licitación y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- Que se compromete a la entrega de el/los vehículo/s al completo y acorde a las características técnicas especificadas en el presente pliego así como su entrega y facturación en el plazo de 35 días naturales desde la fecha comunicación como adjudicatario.

En _____ a _____ de _____ de 2024

FIRMADO:

Código Seguro De Verificación	o3ERy9UGk/HWxrS8Vw+dAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Muñoz Marín	Firmado	20/08/2024 12:06:37
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o3ERy9UGk/HWxrS8Vw+dAQ==		

